



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

11-
Fusagasugá, 2015-11-26

Señor
JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ
Representante Legal
INVERSIONES CONDOR S.A.S
Carrera 22 A No. 43 – 69 Sur
Bogotá

Universidad de Cundinamarca
Oficina de Planeación y Administración
Dirección de Planeación y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 26 NOV. 2015
Para SICOP
Por Legajo

REF.: Respuesta Observación Evaluación Jurídica Invitación Publica para contratar la "Adquisición de dos (2) vehículos para transporte de personas tipo buseton con capacidad para treinta y nueve (39 pasajeros) para la Universidad de Cundinamarca", de fecha 25 de noviembre de 2015.

Respetado Señor:

De conformidad con el oficio de la referencia de manera atenta me permito manifestarle que la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 69 de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, relacionado con la Autonomía Universitaria, se rige por su propio Estatuto Contractual, el cual fue Adoptado a través del Acuerdo No. 012 de 2012, emanado del Consejo Superior, y la Resolución No. 206 de 2012, emanada del Señor Rector.

Por otra parte es importante señalar que en dicho Estatuto, no se señala la subsanación de documentos razón por la cual su propuesta debió ser presentada de acuerdo a las condiciones señaladas en los términos de referencia de la invitación, y teniendo en cuenta que la expedición del certificado de Existencia y Representación de la firma que usted Representa, supera el termino de la vigencia solicitada, y de igual forma sucedió con los Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, razón por la cual su propuesta fue rechazada.

De conformidad con lo expuesta y una vez revisada nuevamente su propuesta esta Dirección mantiene la evaluación realizada.

De esta manera me permito dar respuesta a su observación.

Cordialmente,

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Asesora y Coordinadora Jurídica

12.1.16.1